

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno o quien haga sus veces:	ELÍAS ALONSO NULE RHENALS	Período evaluado: Noviembre 2015 – Febrero 2016
		Fecha de elaboración: Marzo de 2016

1. Módulo de Control de Planeación y Gestión

Dificultades

- Es necesario continuar trabajando en el fomento del autocontrol con el objeto de minimizar fallas para lograr el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales.
- Se observan debilidades en algunos procedimientos internos, ante lo cual la Oficina de Control Interno ha venido reiterando sobre la necesidad de su actualización, para lo cual se debe contar con el apoyo del Grupo de Gestión Integral adscrito a la Oficina Asesora de Planeación.
- Se observa una debilidad en la gestión jurídica en relación con la aplicación del principio de autorregulación, entendido como la capacidad que tiene la organización para desarrollar y aplicar en su interior métodos, normas y procedimientos que permitan el desarrollo, implementación y fortalecimiento continuo del Sistema de Control Interno en concordancia con la normatividad vigente, pues se ha evidenciado la solicitud de conceptos al Departamento Administrativo de la Función Pública y a asesores externos sobre aspectos que no deberían generar dudas principalmente en el nivel directivo, tales como si la Convención Colectiva aplica a los empleados públicos (directivos) o consultas para que nos ayuden a interpretar normas que han sido expedidas por la misma entidad en ejercicio del principio de autorregulación (*Cfr.:* Concepto – Beneficio Educativo para empleados públicos de fecha noviembre 12 de 2015 suscrito por la abogada externa Nelcy Aleyda Mesa Albarracín; Concepto Beneficio Educativo para empleados públicos con radicado No. 20151400074423 140-OAJ-INC de fecha noviembre 18 de 2015 suscrito por la doctora Gloria Aconcha García, Jefe Oficina Jurídica de la Imprenta Nacional de Colombia; Concepto Extensión de los beneficios de una convención colectiva a los empleados públicos con radicado No. 2015-206-002995-2 de febrero 17 de 2015 suscrito por la doctora Claudia Patricia Hernández León, Directora Jurídica del Departamento Administrativo de la Función Pública; Concepto Extensión de los beneficios de una convención colectiva a los empleados públicos con radicado No. 20152060224252 del 3 de diciembre de 2015 suscrito por el doctor José Fernando Ceballos Arroyave, Asesor con Funciones de la Dirección Jurídica del Departamento Administrativo de la Función Pública).

- Se está dando una equivocada interpretación jurídica en la aplicación de la Resolución No. 378 de 1999 sobre Fondo de Capacitación de la Imprenta Nacional de Colombia, con la negación de solicitudes de créditos con el argumento de que dicha resolución no es aplicable a los empleados públicos (directivos) cuando en realidad esta norma no distingue entre éstos y trabajadores oficiales, pues engloba a ambos bajo la denominación común de servidores públicos, al establecer en su ámbito de aplicación (artículo 1º) que dicha resolución *“establece los criterios, mecanismos y procedimientos que regulan la educación y la capacitación de los servidores públicos de la Imprenta Nacional de Colombia”* (el subrayado es nuestro). También se ha esgrimido el argumento, en nuestra opinión inaceptable, de que no existe un rubro específico en el Fondo de Capacitación exclusivamente para empleados públicos, contrariando la misma resolución que en ninguna parte hace esa diferenciación, por lo que el Comité de Relaciones Laborales debería ceñirse solamente a la verificación de que el servidor público solicitante cumpla con los requisitos para adjudicación de créditos establecidos en el artículo 21 de la Resolución No. 378 de 1999.
- Se evidencia una debilidad en la gestión contractual por la dilación en la elaboración del nuevo manual de contratación y en el nuevo manual de supervisores.

Avances

- Cabe resaltar la gestión de la Imprenta Nacional de Colombia en la ejecución de los contratos suscritos con el Ministerio de Educación Nacional para la impresión de más de 7 millones de textos escolares, los cuales fueron entregados a satisfacción al cliente, con una participación mayoritaria de la planta de producción de la Imprenta frente al porcentaje que fue sacado a terceros, lo cual demuestra la capacidad e idoneidad de la empresa para asumir retos importantes en los casos en que es requerida.
- Se está trabajando en la depuración del inventario en proceso, sobre el cual se evidenció la existencia de órdenes de trabajo de las vigencias 2014, 2013, 2012 y años anteriores por valor de \$1.964 millones, según reporte entregado por la Oficina Asesora de Planeación. El proceso de depuración se ha venido llevando a cabo con un equipo multidisciplinario con personal de las áreas Comercial, Despachos, Facturación, Costos, Contabilidad, Presupuestos y Sistemas, lográndose depurar partidas por valor de \$1.174 millones de pesos que impactaron el estado de pérdidas y ganancias vigencia 2015, depurándose por tanto un 60% de las órdenes de vigencias anteriores. A la fecha, todavía quedan partidas en la cuenta de inventario en proceso de vigencias anteriores (años 2014, 2013, 2012 y otros) por valor de \$790.5 millones de pesos.
- La Oficina de Control Interno viene trabajando en el fomento de la cultura del autocontrol y el reforzamiento del elemento Acuerdos, Compromisos o Protocolos Éticos con la divulgación y sensibilización de los principios y valores éticos plasmados en el Código de Ética y Buen Gobierno.

2. Módulo de Control de Evaluación y Seguimiento

Dificultades

- La Oficina de Control Interno evidenció una debilidad en la gestión financiera por la realización de pagos durante el mes de enero de 2016 (pagos a proveedores, de servicios públicos, fondos e impuestos) sin la existencia previa de los correspondientes comprobantes de causación contable. Solicitadas las correspondientes explicaciones por parte de la Oficina de Control Interno, el Subgerente Administrativo y Financiero manifestó que esta situación se debió principalmente al proceso de implementación del nuevo sistema administrativo y financiero *ERP-Seven*, cuyo proceso de puesta en marcha y a punto generó algunos traumatismos en la operación, más aún cuando el volumen de trabajo a procesar es el más alto del año, dadas las condiciones de negocio que maneja la Imprenta Nacional con sus clientes (*Cfr.* Memorando con radicado No. 20161700005793 de fecha 2 de febrero de 2016).
- En relación con la información contable, se percibe una debilidad en la etapa de revelación, por cuanto se pudo evidenciar que en la vigencia no se cumplió con la entrega de la información de manera oportuna, tal como se reportó en el informe anual del control interno contable a la Contaduría General de la Nación a través del sistema CHIP.
- En cuanto a la gestión comercial, en la perspectiva clientes se observa un indicador deficiente de tan sólo 28,2%, por lo que se hace necesario direccionar esfuerzos para la consecución de nuevos clientes.
- El Comité Técnico de Prevención y Análisis de Reprocesos y Producto No Conforme, creado con el fin de adelantar acciones eficaces para minimizar los daños de materia prima y producto no conforme en la empresa buscando fortalecer el autocontrol y los mecanismos de prevención y control en aras de cumplir los objetivos estratégicos, no se está reuniendo con la periodicidad señalada en la norma, esto es, una (1) vez al mes de manera ordinaria como mínimo (Resolución No. 39 de mayo 5 de 2015, artículo 6º), no obstante las solicitudes en tal sentido realizadas por la Oficina de Control Interno.

Avances

- La Imprenta Nacional mantiene sus certificados para el sistema de gestión de la calidad bajo las normas ISO 9001:2008 y NTCGP 1000:2009, los cuales tienen vigencia hasta el 5 de agosto del 2016.
- En la gestión comercial, se observa un excelente comportamiento del indicador de fidelización de clientes, mostrando valores por encima del 100% de la meta.

3. Eje Transversal: Información y Comunicación

Dificultades

- Se evidenciaron debilidades en el acceso a internet de varios funcionarios consultados por la Oficina de Control Interno, debidas principalmente a la política de restricciones, por lo que se recomienda replantear esta política buscando que su aplicación efectiva no afecte el cumplimiento de las tareas propias de cada proceso.

Avances

- En cuanto a la gestión de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos, con cierre a diciembre 31 de 2015, no se han recibido quejas y el comportamiento de los reclamos ha sido el siguiente¹:

Mes	No. de reclamos en trámite al inicio del período	No. de reclamos recibidos en el período	No. de reclamos resueltos y con respuesta al cliente	No. de reclamos en trámite	Eficacia	No. de reclamos tramitados dentro del plazo	Eficiencia
ENERO	0	2	2	0	100%	2	100%
FEBRERO	0	2	2	0	100%	2	100%
MARZO	0	3	3	0	100%	3	100%
ABRIL	0	6	4	2	67%	4	67%
MAYO	2	1	3	0	100%	1	100%
JUNIO	0	2	2	0	100%	2	100%
JULIO	0	3	3	0	100%	3	100%
AGOSTO	0	3	3	0	100%	2	67%
SEPTIEMBRE	0	8	8	0	100%	8	100%
OCTUBRE	0	3	2	1	67%	2	67%
NOVIEMBRE	1	5	3	3	50%	3	60%
DICIEMBRE	3	5	7	1	88%	3	60%
TOTAL		43	42		97,7%	35	81,4%

¹ Información suministrada por el Grupo de Gestión Integral de la Oficina Asesora de Planeación.

Estado general del Sistema de Control Interno

De acuerdo con los resultados obtenidos en las auditorías de gestión y seguimientos practicados, el Sistema de Control Interno de la Imprenta Nacional de Colombia presenta un grado de madurez alto, permitiendo la orientación de la empresa hacia el cumplimiento de sus objetivos institucionales en medio de un proceso de mejoramiento continuo.

El sistema de gestión de la calidad se mantiene certificado bajo las normas: ISO 9001:2008 (Certificado de Calidad No. SC 5983-1), NTCGP 1000:2009 (Certificado de Calidad GP 042-1), a las cuales se suma la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano –MECI-.

Recomendaciones

- 1ª) Continuar con la evaluación y mejoramiento permanente de los sistema de gestión de calidad, ambiental y de control interno, así como de los controles asociados a los procesos y procedimientos.
- 2ª) Reiterar a los funcionarios de la empresa en la importancia de ejercer el autocontrol para la oportuna detección de fallas en los procesos y darles el tratamiento adecuado.
- 3ª) Fortalecer la política de administración del riesgo tanto institucional como de corrupción con el fin de lograr una adecuada identificación, análisis y valoración de los mismos en cada uno de los procesos de la entidad.

ELÍAS ALONSO NULE RHENALS